

# La Justicia de Estados Unidos ordenó congelar US\$280 millones de las ganancias que generó el token Libra

30/05/2025



La Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York ordenó congelar US\$280 millones de las ganancias generadas por la venta de la criptomoneda Libra, cuyo lanzamiento fue promocionado por el presidente Javier Milei el 14 de febrero.

La medida, solicitada por el estudio jurídico Treanor, apunta a evitar que los presuntos responsables dispongan de los fondos mientras avanza la causa judicial.

La jueza Jennifer Louise Rochon fue quien firmó la resolución a la que accedió *Clarín*, que también incluye **la inmovilización de otros US\$58 millones alojados en billeteras virtuales** vinculadas directamente a la operación. Esta parte de la orden fue ejecutada por *Circle Internet Group*, la firma

emisora del criptoactivo.



El presidente Milei con Hayden Davis, apuntado como responsable de la cripto \$LIBRA. (Foto: Reuters)

“Se trata de un paso clave para garantizar justicia a quienes compraron Libra **engañados por promesas falsas sobre su impacto en la economía argentina**”, expresó Timothy J. Treanor, director de Treanor Law y exfiscal federal.

Según explicó, la orden contra *Circle* representa **el congelamiento más alto que se haya conseguido contra un emisor cripto** por iniciativa de un particular.

## Un escándalo en expansión

La causa por Libra no solo escaló al fuero federal, sino que **se unificó con otra demanda colectiva** que involucra a los mismos acusados por una criptomoneda previa, \$M3M3.

Ambas acciones judiciales apuntan a **Hayden Davis, CEO de Kelsier Ventures, el empresario Benjamin Chow y otros colaboradores**, quienes ahora enfrentan acusaciones por un supuesto esquema fraudulento de cientos de millones de dólares.



La jueza federal Jennifer Louise Rochon. (Foto: LinkedIn)  
Fue precisamente Chow quien solicitó que la demanda inicial –que tramitaba en la Corte Suprema del Estado de Nueva York– pasara a jurisdicción federal, invocando el principio de eficiencia judicial. **La jueza Jennifer Louise Rochon aceptó el planteo, frenó el expediente estatal y unificó las causas en su tribunal.**

En su fallo, la magistrada subrayó que ambos casos comparten demandados, el mismo estudio jurídico (Burwick Law) y una **metodología presuntamente similar**: lanzar tokens con respaldo mediático y técnico para luego manipular su valor en el mercado cripto.

## **La figura de Milei, presente pero no demandada**

Aunque la demanda colectiva presentada en marzo **menciona al presidente Javier Milei en seis oportunidades**, por su rol en la difusión de Libra, **los abogados decidieron no incluirlo** –tampoco a otros funcionarios argentinos– **como parte de los demandados.**

Según trascendió, esta estrategia buscó **evitar conflictos jurisdiccionales o demoras legales** por involucrar al Estado argentino.

Entre los nombres excluidos figuran Karina Milei, secretaria general de la Presidencia; Mauricio Novelli y Manuel Terrones Godoy, colaboradores cercanos al proyecto cripto; Ariel Parkinson, del *Tech Forum*; y Sergio Morales, entonces asesor de la CNV.



La Secretaria General de la Presidencia y hermana del Presidente, Karina Milei. (Foto: AFP/Tomás Cuesta).

## **El mecanismo del supuesto fraude**

De acuerdo con el escrito judicial, los impulsores de Libra implementaron una **estrategia de distribución de tokens manipulada**, utilizando liquidez controlada en la plataforma descentralizada *Meteora*.

Esto habría generado un precio artificialmente alto para el token, generando una **falsa sensación de estabilidad y atractivo** para los inversores.

Cinco semanas después de esa denuncia, el estudio Burwick presentó otra demanda contra varios de los mismos implicados por el colapso de \$M3M3, un criptoactivo lanzado en diciembre. Según la acusación, **ese esquema también benefició a un reducido grupo de insiders a costa de miles de pequeños inversores.**

La **audiencia preliminar** en el caso Libra está fijada para el **próximo 9 de junio**. Allí se definirá si los acusados logran revertir las órdenes de restricción o si el caso avanza hacia un juicio por fraude masivo.

Fuente: TN